

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**NAVAS DEL REY**

LICENCIAS

Conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que ha sido solicitada:

- Por “ABN, Sociedad Limitada” (Aplicaciones Biológicas de la Nutrición), licencia de instalación de actividad en el local sito en la calle Cañada del Fraile, número 3, de Navas del Rey, para desarrollar la actividad de “envasado y empaquetado de productos de alimentación”.

El expediente con la solicitud de licencia y proyecto técnico se expone para consulta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Navas del Rey, sito en plaza de España, número 1, en horario de ocho a catorce, de lunes a viernes, durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, plazo en que cualquier interesado puede presentar alegaciones o reclamaciones que estime convenientes.

En Navas del Rey, a 21 de julio de 2014.—El alcalde, Jaime Peral Pedrero.

(02/4.940/14)

